

PARTICIPEMOS

Programa de Participación Ciudadana del Poder Judicial

COLABORACIÓN PRESENTE EN LA JUSTICIA ABIERTA

Trabajo colaborativo con organizaciones sociales, representaciones gremiales, otras instituciones públicas (locales o nacionales) y sector privado ha enriquecido el desarrollo y seguimiento de diferentes proyectos en el Poder Judicial.

La colaboración es un principio de la justicia abierta y con la aprobación de esta política en 2018, se ha dado un aire renovado y más intenso al establecimiento de alianzas y coordinaciones entre el personal judicial, ciudadanía y organizaciones estatales.

Gracias al aporte de diferentes entidades públicas y privadas, su participación activa y responsable, se maximizan recursos humanos y económicos, mejorando la respuesta que se brinda en el servicio público de justicia y a la persona usuaria.



Pero ¿cómo se aplica el principio de colaboración en este Poder de la República?

El Poder Judicial aplica la colaboración cuando establece cartas de entendimiento o convenios interinstitucionales, cuando el personal judicial se involucra en redes locales contra la violencia, cuando recibe cooperación técnica o financiera de organismos internacionales o representaciones diplomáticas, cuando participa en planes de acción relacionados con Estado Abierto, cuando realiza cocreación con sociedad civil en proyectos e incluso, cuando entre las mismas oficinas judiciales se establecen relaciones para liderar acciones comunes, o bien, para sacar adelante el trabajo ordinario.

¿Algunos ejemplos?

El Programa de Justicia Restaurativa aplica la colaboración cuando establece redes de trabajo en apoyo a las personas víctimas y ofensoras participantes en los procesos restaurativos, en donde participan familias, representantes de organizaciones sin fines de lucro y otras entidades estatales. Este engranaje tiene por finalidad la reparación del daño causado, menos delitos y una convivencia pacífica en nuestra sociedad.

La Contraloría de Servicios del Poder Judicial pone en práctica la colaboración cuando realiza las coordinaciones para el funcionamiento de los Consejos de Administración de Circuito y las Comisiones de Personas Usuarías en las diferentes zonas del país. Estos son espacios participativos en los cuales se crean alianzas por parte de sus integrantes internos del Poder Judicial y los de sociedad civil, así como con representantes de otras instituciones públicas. Estos grupos toman decisiones y velan por las necesidades de la población, trabajan por la mejora y la calidad del servicio público de justicia.

Las Subcomisiones de Acceso a la Justicia del Poder Judicial están integradas por diferentes departamentos y unidades de la institución que colaboran entre sí, y son o constituyen un ejemplo de cocreación de acciones concretas (directrices, capacitaciones, información, etc.) en busca de garantizar el derecho de acceso a la justicia para poblaciones en condición de vulnerabilidad. Asimismo, estas subcomisiones tienen en su integración representantes de sociedad civil, de cada una de las poblaciones, con el fin de dar voz para reflejar la realidad que enfrentan y voto en la toma de decisiones institucional y que les impacta de forma directa.



Principio de colaboración

Según la Política de Justicia Abierta, la colaboración tiene como fin involucrar a distintos actores sociales en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas, proyectos, planes y otras acciones propias del Poder Judicial.

Los ejes de la colaboración son alianzas, cocreación y redes de trabajo.

Invitamos a conocer las iniciativas relacionadas con el principio de colaboración en el sitio web del Poder Judicial de Justicia Abierta:

<https://justiciaabierta.poder-judicial.go.cr/index.php/iniciativas>